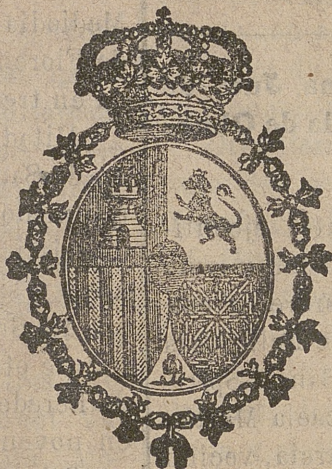


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Noviembre de 1897.)

## Seccion segunda.

### Ministerio de la Guerra.

#### REAL ORDEN CIRCULAR.

Excmo. Sr.: El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los reclutas de cualquier reemplazo

que hayan promovido recurso de alzada ante el Gobierno en queja de las resoluciones dictadas por las Comisiones mixtas de reclutamiento, podrán redimirse del servicio militar activo por 1.500 pesetas en el plazo de un mes, contado desde el día en que se les comunique la declaracion de soldados sorteados.

2.º Para que las Delegaciones de Hacienda admitan el ingreso de dicha cantidad y las zonas de reclutamiento las cartas de pago correspondientes, deberán exhibir los interesados traslado de la Real orden, en la cual se determine su situacion definitiva, expresándose en él la fecha en que se les comunicó por la Autoridad de quien dependan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1897.—Correa.—Sr.....

(Gaceta del 28 de Octubre de 1897.)

## Seccion quinta.

### Don Albino del Prado y Medina, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido.

En este Juzgado se siguen autos ejecutivos á instancia del Procurador del mismo D. Lorenzo Gil Catalina, en nombre y con poder general de la Comunidad de Religiosas Bernardas del Real Monasterio de Sancti-Spíritus, de esta villa, contra Doña Micaela Martín Sanz, viuda de D. José González García, vecino que fué de Ataquines, y los hijos y herederos de éste, vecinos y residentes en dicha villa de Ataquines, sobre reclamacion de mil quinientas pesetas de principal, réditos vencidos en veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis y costas causadas y que se causen. Seguidos aquellos por todos sus trámites, se dictó Sentencia de remate de los bienes embargados á los deudores, los que en virtud de providencia de veintitres del actual, se sacan á pública subasta que tendrá lugar en la Sala de Justicia de este Juzgado el día veintitres de Noviembre próximo á las doce de su mañana.

LAS FINCAS QUE HAN DE SER SUBASTADAS PARA CON SU VALOR SATISFACER Á LA COMUNIDAD LAS CANTIDADES QUE SE RECLAMAN, SON LAS QUE SE EXPRESAN Á CONTINUACION.

Una tierra en término de Ataquines, al pago del Gorrion y por bajo de la fuente, de setecientos estadales, igual á setenta y ocho áreas, veintisiete centiáreas, linda al Oriente con tierra de Zoilo González, Mediodía el sendero que dirige al Labajo Janillo, Poniente con el camino lateral del Ferrocarril y al Norte con tierra de Jacinto García Alonso; tasada en ciento veinticinco pesetas.

Otra tierra en el mismo término, al camino del Satarejo, de seiscientos estadales, igual á sesenta y seis áreas y siete centiáreas, linda al Oriente majuelo de Pedro Vara, Mediodía otro de José Llorente, Poniente con dicho camino y Norte con tierra de herederos de Primo Vara; tasada en cuarenta pesetas.

Una era en dicho término, al camino de Honcalada, de doscientos estadales, igual á veintidos áreas, treinta y cinco centiáreas,

linda al Oriente otra era de Baldomero Gomez, Mediodía otra de José Sanchez, Poniente otra de Florencio Nieto y Norte con camino; tasada en trescientas pesetas.

Mitad de un majuelo hoy tierra, en término de San Cristóbal de Matamoros, agregado á Olmedo, titulado *entre Cuestas y Campanas*, de seiscientos estadales, igual á sesenta y seis áreas y siete centiáreas, linda al Oriente tierra del Sr. Conde de Patilla, Mediodía y Poniente otro de Lucas Izquierdo y Norte tierra de herederos de Doña Paula García; tasado en en noventa pesetas.

Otra tierra en término de Ataquines, á la Fuente de Serranos, de cuatrocientos estadales, igual á cuarenta y cuatro áreas y setenta y una centiáreas, linda al Mediodía con tierra de Lorenzana, Poniente otra de herederos de D. Toribio de la Fuente, Norte con otra de D. Pedro Marcelino Mesones y Oriente con otra de herederos de Luciano Sanchez; tasada en ciento veinticinco pesetas.

Otra tierra en el mismo término, al camino de las Navas, de setecientos estadales, igual á sesenta y seis áreas y siete centiáreas, linda al Mediodía con dicho camino, al Poniente con tierra del Cabildo de Avila, Oriente con tierra de Arambun y al Norte con otra de Mariano Vara; tasada en setenta y nueve pesetas.

Otra tierra en el mismo término, al sendero de la Arroyada, de doscientos estadales, igual á veintidos áreas, treinta y cinco centiáreas, linda al Norte con tierra de Juan Lopez, Oriente con dicho sendero, Mediodía con tierra de Lorenzana, Poniente otra de Telesfora Izquierdo; valuada en cuarenta y cinco pesetas.

Otra tierra en dicho término, al Bosque, de una obrada, igual á cuarenta y cuatro áreas y sesenta y una centiáreas, linda al Norte tierra de D. Pedro Marcelino Mesones, Oriente otra de herederos de Luciano Sanchez, Mediodía tierra de Arambun y Poniente otra de Marcelino Vara; tasada en cuarenta pesetas.

Otra tierra en el mismo término al camino de Olmedo, de seiscientos estadales, igual á sesenta y seis áreas y siete centiáreas, linda al Mediodía tierra de D. Francisco Cantalapietra, Poniente con dicho camino, Norte otra del Marqués de Ordoño, Oriente otra de here-

deros de Lucas Izquierdo; tasada en ciento treinta pesetas.

Otra tierra en dicho término, al sendero de la Carrera, de doscientos estadales, igual á veintidos áreas, treinta y cinco centiáreas, linda por el Gallego ó Poniente con dicho sendero, Norte tierra de Antonio Izquierdo, Oriente tierra de Pedro Vara, Mediodía Manuel Nieto; tasada en treinta y cinco pesetas.

Otra tierra en dicho término y pago de las Coronillas, de ochocientos estadales, igual á ochenta y nueve áreas, cuarenta y tres centiáreas, linda al Norte tierra de Manuel Vallejo, Poniente otra de Marcelino Vara, Mediodía de D. Pedro Marcelino Mesones, Oriente otra de herederos de Francisco Nieto; tasada en veinte pesetas.

Otra tierra en dicho término y sitio del Justar, de cuatrocientos estadales, igual á cuarenta y cuatro áreas, sesenta y una centiáreas, que linda por el Mediodía, Oriente y Poniente con tierra de la Capellanía de Pedro Vara, y al Norte con otra de D. Miguel Velasco, tasada en cuarenta pesetas.

Otra tierra en dicho término á la Sábana, de ciento veinte estadales, igual á once áreas, diez y siete centiáreas, linda al Mediodía con herederos de Lucas Izquierdo, Poniente con otra del Marqués de Alcañices, Norte con la línea férrea del Norte y Oriente con tierra de Ezequiel Vara; tasada en veinticinco pesetas.

Otra tierra en el mismo término, al sendero del Pino, de doscientos estadales, igual á veintidos áreas, treinta y cinco centiáreas, linda al Norte con otra de Marcelino Vara, Oriente del Marqués de Cerralbo, Mediodía tierra de herederos de Alonso Hernanz, Poniente otra del Conde de Casasola; tasada en cincuenta pesetas.

Otra tierra en dicho término al camino de Medina de cuatrocientos estadales, igual á cuarenta y cuatro áreas, y setenta y una centiáreas, que linda al Poniente tierra de Cerralbo, Norte con dicho camino, Oriente tierra de Olmedilla, Mediodía con tierra de herederos de D. Miguel Ballesteros, tasada en sesenta pesetas.

Otra tierra en dicho término de San Llorente, al Canalón, de tres cuartas, igual á treinta y tres áreas y cincuenta y cinco centiáreas,

linda al Oriente con la Calzadilla, al Mediodía con tierra del Sr. Marqués de San Felices, Poniente con el sendero del Canalón, Norte con majuelos de D. Mariano de Bonilla, tasada en cincuenta pesetas.

Otra tierra en el término de Ataquines, al pago del sendero de las Zarzas, que linda Oriente con tierras de herederos de Doña Josefa Hurtado, Mediodía con majuelo de don Mariano Gonzalez Izquierdo, Poniente majuelo de Manuel Vallejo Lopez, y Norte con otro majuelo de herederos de D. Antonio Izquierdo Pascual, de seiscientos estadales, igual á sesenta y siete áreas, siete centiáreas y ochenta y ocho metros cuadrados; tasada en sesenta y siete pesetas.

Otra tierra en dicho término y pago de las viñas francesas, linda al Oriente tierra de Eusebio Gonzalez, Norte con otra de Zoilo Gonzalez Seco, Poniente herederos de Alejandro Nieto, Mediodía herederos de D. Pedro Marcelino Mesones, de doscientos estadales, igual á treinta y tres áreas, cincuenta y tres centiáreas y noventa y cuatro metros; tasada en treinta tres pesetas.

Otra tierra en el mismo término al pago de la Fuente del Sapo, de cabida mil veintidos estadales, igual á una hectárea, catorce áreas, y veinticinco centiáreas y setenta y cinco metros, linda Oriente otra de Toribio Menendez y Julian Izquierdo, Mediodía sendero de las Culebras, Poniente tierra del Conde de Casasola y Norte del Mayorazgo del Melendez, tasada en ciento doce pesetas.

Otra tierra en dicho término al camino viejo de Medina, linda al Oriente con dicho camino, Mediodía tierra del Marqués de Casasola, Poniente tierra del Mayorazgo de Olmedilla y Norte otra de la Capellanía de Pedro Bernal, de doscientos setenta y nueve estadales, igual á treinta y una áreas, veinte centiáreas y quince metros, tasada en sesenta y una pesetas.

Otra tierra en dicho término al camino de Honcaladas, linda al Oriente con tierra de Jacinto Garcia Alonso, Mediodía camino del pago, Poniente del Conde Casasola y Norte de Juan Nieto, de doscientos cuarenta y ocho estadales, igual á veintisiete áreas, setenta y dos centiáreas y cincuenta y ocho metros, tasada en ochenta y cinco pesetas.

Otra tierra en dicho término y pago del sendero del Valle, linda al Oriente tierra del Mayorazgo de Melendez, Mediodía y Poniente con sendero del pago y Norte tierra de Valentin Lopez Nieto, de seiscientos cuarenta y seis estadales, igual á sesenta y dos áreas, doce centiáreas y cuatro metros, tasada en setenta y dos pesetas.

Otra tierra en dicho término al pago del camino de Arévalo á las Cervigueras, que linda al Oriente con lindazo de las Cervigueras, Mediodía tierra de Felipe Nieto Heras, Poniente camino viejo de Arévalo y Norte tierra de Doña Micaela Vega de Montalvo, á ésta tierra la divide la carretera que de Madrid vá á la Coruña, hace doscientos cincuenta y dos estadales, igual á veintiocho áreas y diez y siete centiáreas y treinta y tres metros, tasada en cincuenta y seis pesetas.

Otra tierra en dicho término al pago del sendero del Buey, de cabida setecientos cuarenta y seis estadales, igual á ochenta y tres áreas, cuarenta centiáreas, y doce metros, linda al Oriente, Mediodía y Poniente con tierras de Toribio, Manuela y Julian Izquierdo, al Norte tierra de herederos de Miguel Ballesteros, tasada en setenta y seis pesetas.

Otra tierra en dicho término y pago del camino del Satarejo, que linda al Oriente con tierra de D. Miguel Velasco Neira, Mediodía tierra del Mayorazgo de Olmedilla, Poniente otra de Doña Micaela Vega de Montalvo y Norte tierra del Mayorazgo de Berdote, hace doscientos noventa y siete estadales, igual á veintisiete áreas y sesenta y seis centiáreas, tasada en cincuenta y dos pesetas.

Otra tierra en dicho término, al Campesanto, linda al Oriente y Mediodía camino de la Olma, Poniente tierra de herederos de Lucas Izquierdo, y Norte otra del Marqués de Arenales, de ciento sesenta y dos estadales, igual á diez y ocho áreas, treinta y una centiáreas y sesenta y un metros, tasada en cincuenta y seis pesetas.

Otra tierra en dicho término y pago de la Fuente de Hernandillo, que linda al Oriente con tierra de Bachiller Antonio Andrés, Mediodía, Doña Micaela Vega de Montalvo y Poniente otra tierra de herederos de Antonio Izquierdo Pascual, y Norte tierra del Conde Casasola, su cabida ciento veintiseis estadales,

igual á catorce áreas, ocho centiáreas y cuatro metros, tasada en trece pesetas.

Otra tierra en dicho término y pago de Madricala, linda Oriente, Mediodía y Poniente tierra del Mayorazgo de Olmedilla y Norte otra de herederos de D. Miguel Ballesteros, hace ciento cuarenta estadales igual á quince áreas y sesenta y cinco centiáreas y diez y siete metros, tasada en cuarenta y cinco pesetas.

Otra tierra en dicho término y pago del camino de Medina, que linda Oriente con dicho camino de Medina, Mediodía tierra de Bachiller Antonio Andrés, Poniente y Norte tierra de los herederos de D. Pedro Marcelino Mesones, su cabida doscientos noventa estadales; igual á treinta y dos áreas cincuenta y dos centiáreas y catorce metros, tasada en noventa y siete pesetas.

Otra tierra en dicho término y pago del sendero del Canalon, linda Oriente tierra del Sr. Conde Casasola; Mediodía, sendero del Canalon, Poniente y Norte tierra del Sr. Conde Casasola la divide el sendero del pago, hace quinientos un estadales, igual á cincuenta y seis áreas una centiáreas, y siete metros, tasada en ciento ocho pesetas.

Otra tierra en dicho término y pago del sendero de los Pozuelos, linda al Oriente y Poniente tierras de herederos de Andrés Velazquez, Mediodía Sendero del pago y Norte otra de herederos de Josefa Hurtado, hace setecientos cuatro estadales, igual á setenta y ocho áreas y setenta y cuatro centiáreas y quince metros, tasada en ciento cincuenta y cuatro pesetas.

Otra tierra en dicho término al pago de Cantagrillos, linda al Oriente con tierra de la Capellanía de Bachiller Antonio Andrés, Mediodía otra del Conde Casasola, Poniente tierra de D. Pedro Marcelino Mesones y Norte otra de Ezequiel Vara Crespo, hace doscientos estadales, igual á veintidos áreas, cinco centiáreas y noventa y seis metros, tasada en veinte pesetas.

Otra tierra en dicho término al pago de Morena, linda al Oriente, Mediodía y Poniente, tierra del Sr. Conde Casasola y Norte otra de herederos de Carmen Alonso Gonzalez, hace doscientos estadales, igual á veintidos áreas y treinta y cinco centiáreas y noventa

y seis metros, tasada en cuarenta y cuatro pesetas.

Otra tierra en dicho término y pago del sendero del Valle, linda al Oriente con dicho sendero, Mediodía con tierra del Conde de Casasola, Poniente otra de Bachiller Antonio Andrés y Norte otra de Valentin Lopez Nieto, hace cien estadales igual á once áreas y diez y siete centiáreas y noventa y ocho metros, tasada en diez pesetas.

Otra tierra en término y despoblados de Serranos de Arévalo, agregado á Lomoviejo, al pago del sendero de los Pozuelos, que la divide dicho sendero, hace mil doscientos doce estadales, igual á una hectárea, veintinueve áreas y cuarenta y seis centiáreas, linda al Oriente tierra del Conde Casasola, Mediodía otra de Nicasio Rico, Poniente tierra de don Toribio Diaz y Norte sendero que divide la tierra titulada de los Pozuelos, que se halla entre esta tierra y la de Toribio Izquierdo y hermanos; tasada en ciento treinta y seis pesetas.

Otra tierra en término de Lomoviejo al pago del Pueco, que linda al Oriente con tierra de Fructuoso Gonzalez Martin, Mediodía otra de D. Segundo Zancajo Vega, Poniente y Norte tierra del Mayorazgo de Melendez, hace quinientos estadales igual á cincuenta y tres áreas y cuarenta y nueve centiáreas y setenta y una miliáreas; tasada en ciento ocho pesetas.

Otra tierra en término de Lomoviejo, y pago de la Recorba, linda al Oriente y Norte con tierra de herederos de D. Pedro Marcelino Mesones, Mediodía con otra de D. Segundo Zancajo Vega, Poniente con otra de la Marquesa de Teson, hace trescientos dos estadales igual á treinta y seis áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, y noventa milésimas; tasada en treinta y ocho pesetas.

Otra tierra en término de Lomoviejo al pago de la Recorba, linda al Oriente y Mediodía con tierra de la Marquesa de Teson, Poniente con otra de Juan Navas y Norte tierra de Bartolomé Montalvo, hace cuatrocientos cuarenta y ocho estadales, igual á cuarenta y seis áreas, noventa centiáreas, y sesenta y dos miliáreas, tasada en cuarenta y siete pesetas.

Otra tierra en término de Lomoviejo, al pago de la Recorba, linda al Oriente con tie-

rra de herederos de D.<sup>a</sup> Celestina Sanz, Mediodía y Poniente tierra de D. Segundo Zancajo Vega y Norte otra de esta hacienda, y con tierra de herederos de D. Pedro Marcelino Mesones; hace doscientos cincuenta estadales, igual á veinticinco áreas, sesenta y siete centiáreas, y ochenta y cinco miliáreas; tasada en veinticinco pesetas.

Otra tierra en término de Lomoviejo, al pago de la Herradura, linda al Oriente con tierra de José María Zabala, Mediodía otra de Segundo Zancajo Vega, Poniente y Norte tierra de Marcelino Vara Crespo, hace seiscientos estadales, igual á sesenta y cuatro áreas, diez y nueve centiáreas y sesenta y cinco miliáreas; tasada en sesenta y cinco pesetas.

Otra tierra que antes fué majuelo en término de Olmedo, despoblado de San Cristóbal y sitio de la Lámpara, entre las Cuestas, de cinco obradas y ciento treinta y tres estadales, linda al Oriente José García, Mediodía Antonio Martin y otra de esta hacienda, Poniente tierra partiija de Toribio, Manuela y Julián Izquierdo y Norte de Teodoro Gomez; tasada en ciento cuarenta y dos pesetas.

Otra tierra en término de Ataquines y pago del Cantarin, linda al Oriente con tierra del Mayorazgo de Olmedilla, Mediodía de herederos de D. Pedro Marcelino Mesones, Poniente tierra de D. Fructuoso Gonzalez y Norte de D. Eusebio Giraldo, hace doscientos estadales; tasada en setenta y seis pesetas.

Otra tierra en dicho término á la Tiñiquera, linda al Oriente con otra de Rafael Gonzalez, Mediodía tierra de Aciselo Cantalapiedra, Poniente de Maximino Gonzalez, y Norte de Micaela Vega de Montalvo, hace doscientos estadales; tasada en treinta pesetas.

Otra tierra en dicho término y pago de Lamadilla, que linda al Oriente otra de Pedro Luengo, Mediodía de Doña Micaela Vega de Montalvo, Poniente de Manuel Vallejo y Norte de Doña Basilisa Perez, hace doscientos cincuenta estadales; tasada en treinta y cinco pesetas.

Otra tierra en dicho término á la Cuesta de los Polos, linda al Oriente y Poniente tierra de Bernal y Escalones, Mediodía otra de herederos de D. Juan Lopez y Norte con tierra de Braulia García, su cabida trescientos estadales; tasada en cuarenta y cinco pesetas.

Otra tierra en el mismo término á las Viñas del Hoyo, linda Oriente y Poniente con tierra de D. Daniel Galvan, Mediodía Ezequiel Gonzalez, Poniente de Toribio Izquierdo, hace setecientos estadales; tasada en noventa pesetas.

Otra tierra en el mismo término al canto divisorio de San Pablo, linda Oriente con tierra de Felipe Nieto, Mediodía Faustino del Pozo, Poniente de Juan Izquierdo y Norte de Baldomero Gomez, su cabida quinientos estadales; tasada en treinta pesetas.

Otra tierra en dicho término á la ladera de Jaramiel, linda al Oriente y Mediodía de Cipriano Lorenzo, Poniente de Rafael Sanchez y Norte otra de Mariano Gonzalez, su cabida ciento cincuenta estadales; tasada en quince pesetas.

Otra tierra en el mismo término al camino de San Pablo, linda al Oriente y Poniente con otra de Estanislao Yagüe, Mediodía otra de Eusebio Giraldo, Poniente otra de herederos de Ezequiel Vara, su cabida doscientos estadales; tasada en doce pesetas.

Otra tierra en dicho término al sendero del Pocillo que linda al Oriente tierra de Claudio Coca, Mediodía otra de D. Eusebio Giraldo, Poniente herederos de Carmen Alonso, y Norte Mayorazgo de Olmedilla, su cabida doscientos estadales; tasada en doce pesetas.

Otra tierra en dicho término al sendero del Valle, linda al Oriente Mayorazgo de Olmedilla, Mediodía Basiliso Santos, Poniente con el sendero del Valle y Norte con tierra de esta hacienda, hace trescientos estadales, tasada en cuarenta pesetas.

Otra tierra en dicho término al camino de Honcaladas, que linda al Oriente, Mediodía y Poniente, tierra de D. Eusebio Giraldo y Norte de Juan Valero, su cabida de cien estadales; tasada en veinticinco pesetas.

Otra tierra en término de Lomoviejo, al Torrejon, que linda al Oriente y Poniente, tierra de Melendez, Mediodía herederos de Juan Lopez, Poniente la calzadilla, hace doscientos cincuenta estadales, tasada en treinta pesetas.

Otra tierra en término de Lomoviejo, que la divide el sendero del Puerco, linda al Oriente D. Segundo Vega, Mediodía de tierra de Roman Escalone, Poniente otra de Nicolás Do-

minguez y Norte tierra de Baldomero Gomez, su cabida seiscientos estadales; tasada en ciento treinta pesetas.

Otra tierra en término de San Pablo al pago del Escobal, que linda al Oriente con otra de herederos de D. Blás Lopez Morales, Mediodía otra de Felipe Nieto, Poniente y Norte tierra de herederos de D. Facundo Sarabia, hace mil estadales, tasada en ciento cincuenta pesetas.

Otra tierra en término de Olmedo, al pago de la Vaca, que linda al Oriente con majuelo de Rafael Sanchez, Mediodía de Ezequiel Vara, Poniente tierra de Juliana Gonzalez, Norte de Saturnino Hernanz, hace dos mil estadales, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Otra tierra en término de Ataquines, al Cristo, que linda al Oriente y Mediodía con otra de D. Eusebio Giraldo, Poniente tierra de herederos de D. Pedro Marcelino Mesones y Norte otra de Gregoria Casado, hace trescientos estadales; tasada en cien pesetas.

Otra tierra en el mismo término al camino de Honquilana, que linda al Oriente y Poniente otra de Saturnino Hernanz, Mediodía tierra de D. Eusebio Giraldo y Norte otra de Estanislao Yagüe, hace doscientos estadales; tasada en cuarenta pesetas.

Otra tierra al Zarcillo, que linda al Oriente con otra de Baldomero Gomez, Mediodía con el sendero del pago, Poniente otra de herederos de Francisco Izquierdo y Norte tierra de Anastasio Izquierdo, hace quinientos estadales; tasada en ciento diez pesetas.

Otra tierra en término de Ataquines, en Serranos del Pinar, al cagatorio, que linda al Oriente con el Arroyo de Canta el pino, Mediodía tierra de Andrés Sarabia, Poniente otra de herederos de Mariano Vara y Norte tierra de herederos de D. Pedro Marcelino Mesones, hace cuatrocientos estadales, tasada en ochenta pesetas.

Otra tierra en dicho término de Serranos del pinar, donde llaman el Salguero, que linda al Oriente y Mediodía con tierra del Mayorazgo de Olmedilla, Poniente otra de herederos de Eugenio Gonzalez y Norte con el camino de las Navas, hace trescientos estadales; tasada en veinte pesetas.

Otra tierra en el mismo término de Serranos del pinar, á la Rinconada ó las Navas que

linda al Oriente con el pinar de los Propios, Mediodía, Poniente y Norte tierra de Julian Izquierdo, su cabida seiscientos estadales; tasada en sesenta pesetas.

Otra tierra en el mismo término á Serranos del pinar, á los Pradejones, que linda al Oriente con dichos Pradejones, Mediodía tierra de D. Eusebio Giraldo, Poniente otra de Julian Izquierdo y Norte camino de Montejo, hace trescientos estadales; tasada en veinticinco pesetas.

Otra tierra en dicho término á la Cuesta de la Horca, que linda al Oriente con tierra de Julian Izquierdo y pinar de Leonardo Perez, Mediodía Poniente y Norte tierra del Mayorazgo de Olmedilla, hace seiscientos estadales, tasada en treinta pesetas.

Otra tierra en dicho término al Canchal, que linda al Oriente y Mediodía herederos de D. Pedro Marcelino Mesones, Poniente y Norte tierra de Julián Izquierdo, hace trescientos estadales; tasada en cuarenta pesetas.

Otra tierra á la Carnicera, linda al Oriente con la Carnicera, Mediodía de Julian Izquierdo, Poniente Arambun y Norte tierra de herederos de D. Pedro Marcelino Mesones, hace trescientos cincuenta estadales; tasada en cuarenta pesetas.

Otra tierra en dicho término á la Mata, linda al Oriente pinar de Nicomedes Vara, Mediodía tierra de Genaro Perez, Poniente tierra de Bernardo Seco, y Norte Manuel Nieto Zurdo, hace seiscientos estadales; tasada en cincuenta pesetas.

Otra tierra en dicho término al camino de los Agujones, titulada la Huerta, que linda al Oriente con tierra de herederos de Lucas Izquierdo, Mediodía otra del mismo, Poniente herederos de Calixto Martin y Norte de Gabriel Vara, su cabida trescientos estadales; tasada en treinta pesetas.

Otro majuelo en término de Ataquines, titulado Siete liños, con su cuadro de mil cepas, linda al Oriente camino de Satarejo, Mediodía con majuelo de Bonifacio Martin, Poniente tierra de esta hacienda y Norte pinar de Zoilo Gonzalez; tasado en cuarenta pesetas.

Otra tierra en término de Ataquines, al Justar, que linda al Oriente pinar de Zoilo Gonzalez, Mediodía majuelo de esta hacienda,

Poniente majuelo de Manuel Nieto y Norte Mayorazgo de Olmedilla; tasada en treinta pesetas.

Dos terceras partes de una casa sita en poblacion de Ataquines y su calle de la Botanera y Barrio Hondo, procedente de la casa número treinta y tres; no tiene manzana, consta de diferentes habitaciones, es de piso bajo y linda por el costado izquierdo ó Norte partija de sus hermanos Nicomedes y Simon; derecha ó Mediodía con casa de Julián Gonzalez, espalda ú Oriente ronda del pueblo y frontis, Poniente, la calle; tiene salida accesoria, y es una mitad de la de que procede; mide doscientos sesenta y seis pies de largo por veintidos de ancho, que hace cinco mil setecientos veinte pies cuadrados y se halla proindivisa de D. Simon Vara; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Dos terceras partes de una tierra pinar de nuevo plantío, sito en término de Ataquines en el despoblado de Serranos del Nigar, al pago de la Mata, linda al Oriente partija de hermano Braulio Vara, Mediodía tierra de herederos de D. Pedro Marcelino Mesones, Poniente partija de Simon Vara y Norte de Don Pedro Perez, hace cuatrocientos treinta y tres estadales, igual á cincuenta áreas, cincuenta centiáreas; tasada en treinta y cuatro pesetas.

Las personas que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas antes deslindadas, pueden hacerlo en el día, sitio y hora al principio señalados, debiendo manifestar que no se han traído á los autos los títulos de propiedad de las mismas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que han sido tasadas.

Dado en Olmedo á veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Albino del Prado.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Niceto Sanz Velazquez.

Talon núm. 242.

NUM. 2.672.

**Alcaldía constitucional de Valladolid.****Anuncio.**

Esta Ordenacion ha acordado abrir el pago á partir del día cuatro del mes de Noviembre próximo, del cupon número nueve que va unido á los títulos de la Deuda Municipal de la emision de 1.º de Agosto de 1895, para cuyo fin se presentarán desde este día facturados en los ejemplares que se facilitarán con tal objeto en la Contaduría Municipal.

Lo que se anuncia al público, para conocimiento de los señores acreedores á quienes interesa.

Valladolid 27 de Octubre de 1897.—El Alcalde, *Moisés Carballo*.

NUM. 2.675.

**Ayuntamiento constitucional de Carpio.**

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repatriamiento vecinal del arbitrio extraordinario sobre la paja y leña, para cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio corriente de 1897 á 1898, por el término de ocho días, para que durante los mismos los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Carpio 29 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Juan José Rodríguez.—P. S. M., El Secretario, Miguel Iglesias Teso.

NUM. 2.676.

**Ayuntamiento constitucional de Villanubla.**

Terminado el repartimiento del déficit municipal para el actual ejercicio de 1897-98 girado sobre las especies no tarifadas en consumos como son la paja y leña, para lo que fué autorizada esta Corporacion en Real orden de 31 de Agosto último, se halla de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de esta Corporacion municipal, dentro de cu-

yo plazo se presentarán cuantas reclamaciones crean oportunas, pues pasado serán desestimadas.

Villanubla 28 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Gerónimo Villanueva.—El Secretario del Ayuntamiento, Isidro Alonso.

Núm. 2.671.

**FÁBRICA MILITAR DE HARINAS DE VALLADOLID****Anuncio.**

El Subintendente Militar, Director de dicha Fábrica, situada sobre la exclusiva 42 del Canal de Castilla, convoca por el presente anuncio al concurso que ha de celebrarse en esta Capital el día 15 de Noviembre próximo á las once de la mañana, en las oficinas de la Direccion, Acera de Recoletos, letra P, principal, para adquirir trigo de buena clase.

Los postores deberán presentar por escrito sus proposiciones, por sí ó por persona legalmente autorizada á la Junta económica del Establecimiento constituida á la indicada hora en dicha Direccion, acompañadas de muestras correspondientes, expresando en letras por quintales métricos la cantidad de trigo que ofrecen y el precio de esta unidad por pesetas; entendiéndose, que en el precio ha de estar comprendido todo gasto hasta la entrega del artículo al pié de los almacenes de la Administracion Militar ó los del vendedor; que la entrega, en la cantidad que se le acepte, ha de verificarse en el plazo que se le designe y que el pago será al contado dentro de los quince días después de hecha la entrega y comprobada al pié de Fábrica la clase y peso correspondiente.

Valladolid 31 de Octubre de 1897.—El Director, Manuel García Benavente.

VALLADOLID.—1897.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN DEL HOSPICIO PROVINCIAL.

Palacio de la Excm. Diputación.